

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el mes de septiembre último, aprobado en sesión de 27 de octubre de 1926

Sesion ordinaria del día 1

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Contencioso provincial por la que se desestima el recurso interpuesto por el Oficial de Administración D. Elías García González, contra acuerdo municipal y decreto de la Alcaldía, relativos al escalafón del personal administrativo.

Destinar la cantidad de 12.000 pesetas para obtener la reproducción en bronce o mármol de un busto de Tirso de Molina, con destino al vestíbulo del Teatro Español, encomendando dicha obra al escultor D. Lorenzo Coullaut Valera, aceptando así el generoso ofrecimiento hecho al Ayuntamiento del busto de Tirso de Molina, obra del mencionado escultor, para obtener una reproducción de él con el indicado objeto.

Designar a los Sres. García Loygorri y García Cascales para que asistan en representación del Ayuntamiento y juntamente con la Delegación del Gobierno a la Exposición Universal de Filadelfia, concediéndoles un crédito de 20.000 pesetas para los gastos que origine dicha representación.

Acatar la resolución de la Delegación de Hacienda de la provincia, en la que, deniega la aprobación de la Ordenanza de Exacciones Municipales relativa a la ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, figurada en el presupuesto de 1926-27, en la parte que afecta a la ocupación de la misma con quioscos y dispone siga rigiendo, sin modificación alguna, la formada en el ejercicio 1924-25, que fué aprobada para tres ejercicios económicos.

Adjudicar en definitiva, a favor de doña Carmen Ducaso, viuda de D. L. López, el remate de la subasta de suministro de objetos de escritorio para las dependencias municipales, con excepción de las Escuelas y Contaduría hasta 30 de junio de 1928.

Quedar enterada de la lista de asuntos judiciales en trámite en 25 del pasado mes de agosto.

Aprobar los presupuestos que figuran en los expedientes correspondientes y que comprenden las obras que en los mismos se mencionan en las tres zonas del Ensanche, las que deberán ejecutarse por los contratistas que en la actualidad las tienen adjudicadas y satisfacerse con cargo y hasta donde alcancen las disponibilidades que actualmente existen en el capítulo VII, artículo 3.º y, por último, apreciando la importancia de la labor realizada dentro del periodo de su interinidad por el Ingeniero de Vías públicas D. Rogelio Sol, se le conceda, como remuneración a los trabajos de carácter extraordinario del plan de obras para el actual semestre, y del que está terminado para el año 1927, la gratificación de 3.000 pesetas, y la de 500 al Auxiliar de Vías públicas del Interior D. Antonio Thous González, por su cooperación en los citados trabajos extraordinarios.

Devolver a D. Agustín Sánchez Toscano y Mendieta, contratista del desmonte de la calle de Guzmán el Bueno, trozo comprendido entre las de Fernández de los Ríos y Donoso Cortés, y de igual obra, en los paseos de la primera de estas calles, entre Galileo y Magallanes, la cantidad de 6.348,85 pesetas que en efectivo constituyó a responder del contrato al principio citado, en la Caja general de Depósitos, a cuyo efecto se darán las órdenes oportunas a la indicada dependencia.

Conceder licencia para diversas obras en los sitios que se indican:

Para construir casas: en el solar sito en la calle de Canarias, frente a la manzana 474 B, y no señalado todavía con

número de orden; en un solar sin número, sito en la calle del Doctor Castelo, con vuelta a la de Antonio Acuña; en el número 16 de la calle de Fernando el Católico; en el número 13 del paseo de las Delicias, en un solar situado en la acera de los pares, sin número señalado, en la calle de Modesto Lafuente y próximo a la de Ríos Rosas, y en la de Castelló, 125.

Para aumentar un piso: en la calle de Lozoya, 3; en la de Modesto Lafuente, 21, provisional, y para ampliar dos pisos, en el número 5 de la calle de la Caridad.

Para construir un hotel en el solar situado en la calle de Modesto Lafuente, con vuelta al pasaje de Romero.

Para construir una casa-hotel en el número 59 de la calle de Zurbano.

Acordar se ejecuten con toda urgencia en el local Escuela nacional de niñas de la casa número 30 de la calle del León, de esta Corte, y habitaciones anejas del Maestro, en las que ha ocurrido una defunción de carácter contagioso, las obras de adecentamiento e higiene que aconsejan en sus informes el Subdelegado de Medicina del distrito del Congreso e Inspector Médico escolar; debiendo requerirse a la propietaria de la finca para que realice por su cuenta a la mayor brevedad posible las obras de conservación necesarias.

Comunicar al señor Arquitecto de Propiedades de la Villa, que vista la necesidad imperiosa de realizar las obras que tiene comenzadas en las Escuelas Aguirre, estudie la forma para que, aplicando las 7.000 pesetas disponibles en el concepto 420 del actual presupuesto, se vayan ejecutando dentro del crédito legislativo y en orden al funcionamiento de las clases en el venidero curso, continuándose aquéllas hasta su terminación en el año de 1927, a cuyo fin se consignará en el primer presupuesto que se formule, la cantidad de 41.627,01 pesetas que se precisan para la mencionada terminación de las repetidas obras.

Abonar al concesionario D. Enrique Ribed, la suma de pesetas 13.500, importe del segundo plazo de la totalidad del importe del último coche por él suministrado para el transporte de carnes del Matadero, en armonía con lo establecido en la base 10 del pliego de condiciones de la contrata.

Anular la subasta convocada para la adquisición de un horno crematorio sistema «Kori», y la desestimación de la reclamación formulada por la Casa «Metzger» de que se adquiera por contrato directo con dicha representación, como concesionaria de la referida marca y que se acuerde anunciar una nueva subasta para la adquisición del horno crematorio, sin sujeción a sistema determinado, con una cabida de 1.000 kilogramos y por el precio tipo de 19.000 pesetas, con sujeción a los mismos pliegos de condiciones de la anterior subasta que no ha tenido efecto, suprimiendo en ellos la palabra «Kori».

Aprobar el reglamento para la implantación y funcionamiento de la Caja municipal de Compensación de decomisos de reses del Matadero, que figura unido al expediente formulado por la ponencia, llenándose los requisitos exigidos por la Comisaría general de Seguros, y que, para poner en ejecución el mencionado servicio se autorice la aplicación de un crédito de pesetas 25.000 para los gastos de primer establecimiento de la referida Caja, obteniendo dicha suma del fondo de reserva de Servicios Comerciales, en concepto de anticipo reintegrable al indicado fondo.

Reconocer un crédito de 23 pesetas, importe de las estancias causadas en el Asilo del Niño Jesús, de Valencia, durante el cuarto trimestre del ejercicio económico de 1925-26, por la menor, nacida en Madrid, Dolores Guzmán Lemos, que se halla sometida a la jurisdicción del Tribunal para Niños de di-

cha ciudad, en cuya suma de 23 pesetas están incluidas los 0,25 a que ascienden los gastos de giro.

Reconocer a favor de la Cooperativa Electra Madrid, un crédito de 993,22 pesetas, importe de la energía eléctrica consumida en varias dependencias municipales y Escuelas nacionales durante los meses de febrero a junio de 1925.

Reconocer un crédito de 24.550 pesetas a que asciende en total el importe del combustible consumido durante los meses de mayo y junio últimos en el Matadero, y la cantidad que resta por satisfacer por seis básculas automáticas adquiridas para dicho establecimiento en el ejercicio económico próximo pasado.

Reconocer a favor de D. Salvador Cuesta Ayuara un crédito de 1.012 pesetas, importe de material de escritorio que suministró a la Secretaría particular de la Alcaldía Presidencia en el ejercicio económico de 1925-26.

Acceder a lo solicitado por los señores que a continuación se expresan, para que se les devuelva las sumas que se indican, satisfechas por el arbitrio de incremento del valor de los terrenos, *plus valia*, por transmisiones de fincas, fundándose para ello en que las referidas transmisiones, por haberse verificado dentro del ejercicio de 1919-20, no estaban comprendidas en el indicado arbitrio:

A D. Blas Gonzalo Villamor, la suma de 617,31 pesetas por la transmisión de la casa número 42 de la calle de Andrés Mellado.

A D. Cornelio Arellano Lapuerta, como representante legal de la Sociedad Múgica Arellano y Compañía, la suma de 908,88 pesetas por la transmisión del solar sito en el número 34 de la calle del General Lacy, con vuelta a la de Canarias.

A D. Diego Méndez Brocardo, la suma de 4.450,01 pesetas por la transmisión de la finca sita en el número 15 de la Avenida de la Plaza de Toros.

Coadyuvar en recurso contencioso interpuesto ante el Tribunal provincial por la Compañía Telefónica Nacional de España contra acuerdo del económico-administrativo declarándose incompetente para conocer de la reclamación formulada por aquella contra el arbitrio sobre paso de carruajes.

Coadyuvar en recurso contencioso interpuesto ante el Tribunal provincial por el guardia de Policía urbana jubilado, don Rafael Aedo Sáenz de Tejada, contra acuerdo municipal denegatorio de su solicitud de rectificación de la resolución de 31 de marzo anterior, por la que se le ajustaban los haberes pasivos con arreglo a la escala reguladora del vigente reglamento del Cuerpo.

Coadyuvar en los recursos contencioso-administrativos interpuestos ante el Tribunal provincial por las Compañías de Seguros contra Incendios La Urbana, y Assurances generales, contra accidentes y robo, sobre revocación de acuerdos del económico-administrativo de la provincia, desestimando reclamaciones contra liquidación del recargo municipal sobre cuotas de las tarifas 1.^a y 3.^a de utilidades.

Aprobar la liquidación general de las obras del Nuevo Matadero y Mercado de Ganados, formulada por el Arquitecto Director, y el reconocimiento del crédito resultante a favor de la contrata como saldo de dicha liquidación, evaluada en pesetas 1.383.234,52; la reforma del concepto del crédito 500.000 que figura en el presupuesto extraordinario de 1923, para «Ampliación de crédito y revisión de precios de la misma», en el sentido de poder aplicarlo solamente al pago de parte del saldo de la liquidación general, siendo tramitada esta modificación con arreglo a las prescripciones del Estatuto Municipal y a su Reglamento de Hacienda, y que las 883.234,52 pesetas que restan para el complemento de la suma total del saldo se incluya en el primer presupuesto extraordinario que se forme, ateniéndose para ello a los preceptos legales establecidos.

Declarar que el industrial D. Honorio Riesgo y Gallo no tiene derecho a que se adopten los acuerdos que a continuación se expresan y que interesa en su instancia, porque el acceder a ello equivaldría a revocar acuerdos municipales firmes y consentidos por el solicitante porque, además, el citado Sr. Riesgo no obtuvo licencia o autorización municipal para el establecimiento de sus industrias, desestimándose, por tanto, en todas sus partes, la instancia del referido Sr. Riesgo:

a) Que los servicios de abastecimiento de reses, transportes, mondonguería, secadero de pieles y sebería del Matadero de Madrid que el Ayuntamiento ha acordado municipal-

zar no tiene el carácter de monopolio y, por tanto, el solicitante tiene libertad para ejercer esas industrias sin que se le pueda impedir en modo alguno.

b) Que en el caso de no ser procedente la resolución anterior, el solicitante debe ser expropiado legalmente de sus industrias referidas previo aviso con un año de antelación; y

c) Que tanto en el caso del anterior apartado como en el de que tampoco se estimase procedente el aviso y plazo aludidos, debe el solicitante ser indemnizado en el valor de las industrias que venía ejerciendo, las que, según el peticionario expresa en el cuerpo de su instancia, son las siguientes:

Abasto de ganado vacuno y lanar.

Aprovechamiento de cueros.

Mondonguería.

Sebería.

Transportes.

Aprobar las revisiones de precios de obra ejecutada por los contratistas de la construcción del Nuevo Matadero y Mercado de Ganados, toda vez que se halla definido el aspecto legal, relativo al derecho de la contrata, al trámite y resolución de las aludidas revisiones, y declarar que no procede la incoación de nuevos expedientes, quedando, por tanto, revalidados; debiendo unirse los cuadros de precios acordados por el Ayuntamiento.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

Cambio de nombre de la licencia para establecer un café con bocadillos y fábrica de gaseosas en Bravo Murillo, 27; para casquería en el paseo de Extremadura, 43; para taller de recomposición de aparatos de óptica y electromotor en Carolinas, 5; para taller de imprimir con una minerva y electromotor en Mesón de Paredes, 59; para taller de ebanistería con una máquina y electromotor en Martín de Vargas, 15, y para caldera de calefacción por agua en Fernando VI, 27, segundo derecha.

Autorizar el cambio de nombre de la licencia para continuar con la droguería establecida en Huertas, 28.

Aprobar los ascensos que a continuación se expresan para ocupar una plaza de Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba:

A Jefe facultativo, con 8.000 pesetas, D. Benito Ricardo Gutiérrez Chicote.

A Médico primero, con 7.000 pesetas, D. José Rivero Sánchez.

A Médico segundo, con 5.000 pesetas, D. Ismael Alonso de Velasco.

A Médico tercero, con 4.000 pesetas, D. Luis Francés Mejía; y

A Médico tercero (interino), grupo de los veintidós, con 4.000 pesetas, D. Enrique Devis Ortiz.

Conceder a D. Carlos Tovar Mediano, Médico supernumerario, el reingreso en el Cuerpo por haber cesado las causas que motivaron su actual situación de excedencia, debiendo el interesado ocupar el número 27 del escalafón de su Cuerpo, que era el que tenía cuando se le declaró excedente, según precepto reglamentario.

Desestimar recursos de reposición interpuestos por los señores Presidente y Secretario de la Sección décima de la Federación de Empleados de Madrid, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente, relativo al derecho preferente reconocido a favor de los Practicantes femeninos en determinados servicios de la Beneficencia municipal.

Nombrar Tocólogo segundo de la Beneficencia municipal, con el haber anual de 5.000 pesetas, y vacante por excedencia concedida al que la desempeñaba, a D. Ignacio Eleizegui López, Tocólogo excedente de esa categoría, que tiene concedido el reingreso en el Cuerpo.

Declarar excedente a D. Emilio Abril y Ochoa en el cargo de Jefe de Negociado de tercera clase de la Sección de Contabilidad con arreglo a los preceptos reglamentarios que rigen en esta clase de concesiones; ascender a esta vacante, con pesetas 6.000, al primero de los Oficiales primeros D. Ignacio Martínez Bazán; a la que éste deja, con 5.000 pesetas, don Fidel Illana Franco, y a Oficial segundo, con 4.000 pesetas, al opositor en turno D. Juan Franchy Melgarejo, que transitoriamente viene desempeñando igual cargo en el escalafón de Administración.

Interponer recursos contencioso-administrativos ante el

Tribunal provincial contra resolución dictada por el económico-administrativo provincial en los entablados por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra acuerdo de la Corporación, denegatorio de las solicitudes de exención de arbitrios relativos a los establecimientos que dicha Compañía tenía el propósito de realizar para construir una línea de postes en la calle de Alcalá, delante de la Plaza de Toros; otra en las calles de Dulcinea, Jaén, Lérida, Topete y Alvarado, y otra en las calles del Cardenal Belluga y Bocángel.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican:

Para construir casas: en los terrenos de la Cooperativa Militar, sitios en el paseo de Extremadura, 106, parcela interior, número 11; en el pasaje de la Fundación, con vuelta a Villafranca; en Chirel, 5; en Nueva de Guinot, sin número; en Ayllón y Domínguez, sin número; en Antonio López, 73 provisional; para hotel, en Pérez Herrera, 3; para hotel, en Benigno Soto, 7; para los hoteles números 8 y 10 de la Cooperativa «Bellas Vistas», en Francos Rodríguez, 27; para cobertizo, en Suero de Quiñones, 5; para nave, en López de Hoyos, 134; para pabellón destinado a establo, en Bocángel, sin número; para nave en el interior de la finca número 103 de la calle de Bravo Murillo; en Nicolás María Rivero, 4, y para garaje en la calle de la Academia, 8.

Para obras de ampliación o reforma: en Orense, 28; en Doctor Esquerdo, 25; en el hotel número 36 provisional de la calle de Cartagena, y en la plaza de la Villa, 1.

Tomar en consideración y darles la tramitación correspondiente a las siguientes proposiciones:

Una interesando la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Que por el Ayuntamiento de Madrid se abra una suscripción pública con destino a la construcción de un Grupo escolar que llevará el nombre de «Primo de Rivera».

2.º Que dicha suscripción sea encabezada por el Ayuntamiento de Madrid con 50.000 pesetas, y que a ella se invite a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de España, con objeto de que cooperen directamente e invitando a sus respectivos vecinos a colaborar en este homenaje nacional.

3.º Que dicho acuerdo se tome en conmemoración de la fecha del 13 de septiembre de 1923, y dedicado al excelentísimo Sr. D. Miguel Primo de Rivera; y

4.º Que, a ser posible, la instalación del referido Grupo escolar sea en uno de los barrios más populosos de Madrid y en solar propiedad de su Ayuntamiento.

Otra interesando que, con arreglo al presupuesto del Interior, capítulo XI, concepto 536, se coloque el encintado en la calle de Francisco Navacerrada (Madrid-Moderno).

Sesión ordinaria del día 8

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Consignar en acta la satisfacción del Concejo por la resolución favorable dada por el Gobierno de S. M. a los sucesos recientemente acaecidos por una ligera discrepancia entre el Poder constituido y un importante Cuerpo del Ejército, y hacer llegar con este motivo, al señor Presidente del Consejo, el testimonio de respeto, consideración y agradecimiento de la Corporación municipal.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por la que traslada Real orden del Ministerio de Instrucción pública disponiendo se recuerde a la Alcaldía Presidencia la publicación del decreto-ley de 9 de agosto del corriente año, a fin de que, de acuerdo con sus preceptos, extreme el celo y vigilancia para la conservación del Tesoro artístico y arqueológico nacional.

Habilitar un crédito de 4.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos, para el pago de seis copas de plata con destino a los intrépidos aviadores Sres. Lóriga, Estévez y Gallarza y sus respectivos mecánicos, que han realizado el vuelo Madrid-Manila, rindiéndoles así justo homenaje, al igual que se hizo con los aviadores que realizaron el de Palos-Buenos Aires.

Adjudicar en definitiva, a favor de D. Tomás Navarro Palazón, el remate de la subasta de obras de ampliación en el Grupo escolar «Donación Crespo», sito en el paseo de las Acacias, 2, con la baja del 30,06 por 100 en los precios tipos.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican:

Para construir una casa en el número 12 de la calle de Vizcaya; para construir una casa en el número 30 provisional de la calle del General Oráa; para construir un edificio destinado a dispensario antituberculoso en el solar situado en la calle de Fernando el Católico, con vuelta a la de Andrés Mellado; para construir un hotel en el número 19 de la calle del Pinar; para construir una casa en el número 10 provisional de la calle de Tortosa, con vuelta a la de Riego; para construir una finca en el número 99 de la calle de Velázquez, y en el número 34 de la calle de Padilla; para ejecutar obras de ampliación y reforma de la finca número 44 de la calle de Velázquez, con vuelta a la de Hermosilla; para construir una cerca, garaje y casa-vivienda en el solar situado en la calle de María de Molina, esquina a la de Castelló; para construir un edificio destinado a garaje en el número 26 provisional de la calle de Andrés Mellado.

Aprobar el proyecto de trazado de urbanización de la zona Norte del Ensanche, comprendido entre las calles de Cea Bermúdez y Diagonal y el Parque urbanizado de la Compañía Metropolitana, formado por el señor Arquitecto de la primera sección del Ensanche, D. Jesús Carrasco.

Devolver a D. Angel Palacio Bernod, contratista de las obras de empedrado con pórfido diabásico sobre base de hormigón de la calle de Serrano, trozo comprendido entre las de Goya y Ayala, y de reempedrado sobre base de hormigón de la glorieta cruce de las calles de Velázquez y Goya con el empedrado de basalto existente en la fecha de la contrata, la fianza impuesta a responder de la referida contrata que resulta ser de la pertenencia de D. Bernardo Inclán, consistente en la cantidad de 30.000 pesetas, en seis títulos de Obligaciones del Tesoro, a cuyo efecto la Alcaldía Presidencia dará las oportunas órdenes a la Dirección de la Hacienda pública para que por la Caja de Depósitos se verifique la indicada devolución.

Aprobar el convenio celebrado con D. Antonio Pardo Regidor en los términos que previenen la Real orden de 26 de abril de 1900 y el artículo 4.º de la ley del Ensanche para la liquidación y pago de dos parcelas de terreno de 58,44 metros cuadrados, expropiadas con destino a la Ronda de Segovia.

Aprobar el proyecto de convenio para la ordenación de las reversiones de las líneas de tranvías, el establecimiento de un régimen de explotación de la red actual y fijación de las relaciones económicas del Ayuntamiento con las compañías concurrentes a dicho convenio, declarándose a la vez, la excepción de la necesidad de subasta o concurso para la celebración del contrato, como comprendido éste en el caso 3.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, y que el proyecto de Convenio se lleve a la aprobación de la Superioridad, en consideración a su especial naturaleza y por los derechos que tiene el Estado respecto a determinadas líneas o parte de líneas de tranvías de esta capital.

Reconocer a favor de la Sociedad anónima «Gas Madrid» un crédito de 1.292,11 pesetas, importe del gas que dicha entidad suministró al Instituto municipal de Laringología y Sero-terapia durante los meses de abril, mayo y junio últimos.

Acceder a lo solicitado por los señores que a continuación se expresan para que se les devuelvan las sumas que se indican, satisfechas por el arbitrio de incremento del valor de los terrenos, *plus valía*, por transmisiones de fincas fundándose para ello en que las referidas transmisiones, por haberse verificado dentro del ejercicio de 1919-20, no estaban comprendidas en el indicado arbitrio.

Por D. Toribio Gómez García, la suma de 625,67 pesetas por la transmisión de un solar sito en la calle Particular, junto a la de Batalla del Salado.

Por D. Luis Muntan Claramunt, como hijo y heredero de D. Salvador Muntan, la suma de 2.176,84 pesetas por la transmisión de la finca número 18 de la calle del Conde de Romanones.

Denegar las licencias solicitadas para instalar surtidores de gasolina en los jardines de la calle de la Princesa; Goya, esquina a Núñez de Balboa; plazas de Bilbao y Progreso, y calle de Toledo, por no reunir las condiciones reglamentarias, y aprobar el emplazamiento para instalar un surtidor de gasolina en la calle de Goya, esquina a la de Narváez, por reunir las, formulándose por la Dirección de Vías públicas los reglamentarios pliegos de condiciones para el concurso previo para su concesión.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones que se indican:

Para instalar un aparato de electroterapia en la calle de Colmenares, 5, primero derecha; para establecer una carbonería en la casa número 6 de la calle de Juan de Dios; para establecer una droguería y perfumería en la casa número 22 del paseo de las Delicias; para establecer un molino triturador de semillas para piensos e instalar un electromotor de 15 caballos de fuerza, en la calle de Antonio Zapata, 1, con vuelta a la de López de Hoyos; para cambio de nombre en la licencia concedida para café bar en la calle del Pacifico, 28; para instalar una caldera de calefacción por agua en la planta baja de la casa número 108 de la calle del General Pardiñas.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Patrocinio López, contra acuerdo de 14 de mayo de 1924, denegatorio de las licencias solicitadas por dicho señor para establecer un taller de carretería e instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza en la calle de O'Donnell.

Coadyuvar a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Joaquín Lavín, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de mayo último, por la que se clausuró la vaquería de la calle del Amparo, 80, propiedad del indicado señor.

Aprobar los ascensos que a continuación se expresan, para ocupar una plaza de Oficial segundo de la Sección de Administración, vacante por haber pasado a desempeñar en propiedad una de igual clase de Contabilidad el opositor D. Juan Franch y Melgarejo, debiendo considerarse ascendidos a los funcionarios que ocupan los primeros lugares de las categorías correspondientes desde la fecha en que fué jubilado D. Luis Millán Arenas, incluyéndose en esta propuesta a los que ocupan los segundos lugares de sus escalas:

A Oficial segundo de Administración, con 4.000 pesetas, a D. Julián Muñoz Gallardo; a Oficial tercero, con 3.000 pesetas, a D. Romualdo Martínez Fernández; a Auxiliar de Administración, con 3.000 pesetas, a D. José Serrano Gala; a Escribiente, con 3.000 pesetas, a D. Aníbal Galindo Leal.

No mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado de Primera instancia del distrito del Congreso, por los daños causados en la fuente de la plaza del Matute, por el camión automóvil número 8.080, propiedad de D. Celestino Epifanio Blanco, el día 15 de julio último, sin renunciar a la indemnización de 134,70 pesetas que le corresponde como importe de dichos daños causados.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican:

Para construir casas en el camino alto de Chamartín, sin número; en López de Hoyos, 91; en Pilar de Zaragoza, 63; en Concepción Rodríguez, sin número; en Virgen de Begoña, sin número; en Vinaroz, 24; en Francisco Silvela, sin número; en Antonio Aroca, 3; en Elipa, 1 al 11, todas con vuelta a Valeria, Jorge Juan y Elvira; para vaquería, en Cartagena, 26; para pabellón destinado a instalar un transformador de luz en el barrio del Parral y de los Carteros; y en Embajadores, 44.

Para obras de ampliación en Ayllón y Domínguez, 6; en José Picón, 25; en General Zavala, 25; en Herminio Puertas, 3; en Herminio Puertas, sin número; en Tomás Bretón, 3; en Esplanada, 2 (Parque urbanizado), y en Aranjuez, 13.

Para obras de reforma y ampliación en Luis Cabrera, 40, y en Martín de los Heros, 41.

Para obras de reforma en Barrilero, 30; en Hermosilla, 61, con vuelta a Lanuza, y en Limón, 33.

Acceder a lo solicitado por D. Emilio Peña para que se le devuelva la fianza que tiene constituida en la Caja general de Depósitos, para responder de los perjuicios que hubieran podido ocasionarse con motivo de los reconocimientos llevados a cabo para formular el proyecto de reforma urbana del sector de esta capital comprendido entre las calles Mayor, Don Pedro, Bailén y Ronda de Segovia.

Cancelar inmediatamente el censo de dos luces que gravaba la finca número 3 del callejón del Tío Esteban, propiedad del Marqués de Urquijo y que para proceder a la cancelación de que se trata, se interesa de la Caja general de Depósitos la devolución y entrega al señor Depositario municipal del Depósito de 2.000 pesetas, constituido en dicha dependencia del Estado.

Autorizar a la Dirección de Vías públicas para invertir la suma de 100.000 pesetas en el tapado de calas y hundimientos

que puedan ocurrir durante el trimestre actual en la pavimentación general.

Autorizar a la Dirección de Vías públicas para invertir la suma de 3.750 pesetas, para entretenimiento y elementos necesarios del autocamión del Ramo durante el trimestre actual.

Autorizar a la Dirección de Vías públicas para invertir la suma de 187.500 pesetas en el pago de calas, hundimientos y reparaciones que puedan ocurrir en la vía pública, en el asfalto y demás pavimentos durante el trimestre actual.

Autorizar a la Dirección de Vías públicas para invertir la suma de 200.000 pesetas para el pago de la conservación de pavimentos por contrata, y la colocación, también por contrata, en las calles que la Superioridad acuerde, del material pétreo usado procedente de la vías en que se establezca pavimento nuevo durante el trimestre actual.

Autorizar a la Dirección de Vías públicas para invertir la suma de 31.250 pesetas en transportes por la contrata vigente en el trimestre actual.

Autorizar a la Dirección de Vías públicas para invertir la suma de 20.000 pesetas en la adquisición de herramientas, efectos de espartería, maderas, etc., durante el actual trimestre.

Tomar en consideración y darle la tramitación correspondiente a una proposición, interesando se conceda una subvención, a ser posible anual, para la restauración del Monasterio de Santa María del Parral, de Segovia.

Sesión ordinaria del día 15

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia remitiendo certificación de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo recaída en el recurso contencioso seguido por el Ayuntamiento sobre revocación del acuerdo del Gobierno civil relativo a la imposición a D. Aniceto Roig de una multa de 25 pesetas por depositar en los andenes de la calle de Ferraz busura extraída de los carriles del tranvía, y por cuya sentencia se revoca el acuerdo ya citado del Gobierno civil, por el que estimó el recurso de alzada entablado por el referido señor contra decreto del señor Teniente Alcalde del distrito de Palacio, que impuso a aquél la mencionada multa de 25 pesetas, y se declara en su lugar firme y subsistente el indicado decreto municipal.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia remitiendo certificación de lo resuelto por el Tribunal de lo contencioso, por la que se declara caducado el recurso interpuesto por D. Aniceto Luján contra acuerdo del Gobierno civil que desestimó la alzada contra otro de la Alcaldía Presidencia referente a la aprobación de las bases que han de regir para la concesión de licencias de quioscos instalados en la vía pública.

No mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado del distrito de Palacio por hurto de 100 kilogramos de plomo, procedente del ramal de Fuente la Reina, dado su reducido valor, tasado en 80 pesetas, pero sin renunciar a la indemnización que pueda corresponderle por el importe de lo hurtado.

Acatar la providencia del señor Delegado de Hacienda de la providencia desaprobando la Ordenanza número 40, para el ejercicio de 1926-27, referente al rendimiento neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones; pero debiendo mantenerse el tipo máximo de 1,06 por 100, autorizado por el artículo 537 del Estatuto que con redondeo autorizado asimismo por el párrafo segundo del apartado b) del mismo artículo, resulta como tipo de imposición 1,10 por 100 en atención al déficit inicial del presupuesto, como consecuencia de los decretos de carácter fiscal del Gobierno y que han menguado en gran parte los recursos ordinarios del Ayuntamiento y redactar la Ordenanza del arbitrio de que se trata para el ejercicio 1927 con las bases indicadas por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda y con el tipo de imposición para el arbitrio de 1,10 por 100 que autoriza el artículo 537 del Estatuto.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican:

Para construir casas: en el paseo de las Delicias, 156 (antes 56); en Fernando el Católico, sin número, entre Gaztambide y Andrés Mellado; en Velázquez, 99; en Rodríguez San Pedro, 56, con vuelta a la de Andrés Mellado; en el paseo

de las Delicias; en el interior del solar número 93 de la calle de Méndez Alvaro; en el paseo de las Delicias, 56; en Fernando el Católico, 59 provisional, y en Santa Feliciano, 10, esquina a Castilla, 15.

Para obras de reforma y aumento de piso: en Aguirre, 5.

Para obras de ampliación, reforma y seguridad: en Velázquez, 34, con vuelta a la de Goya.

Para obras de reforma y ampliación: en Narciso Serra, 31; debiendo reunir las condiciones que indica el párrafo tercero del artículo 17 del reglamento de 9 de febrero de 1925 sobre salubridad e higiene.

Librar a la Directora de la Escuela-bosque las 1.029,75 pesetas en que se calcula el gasto, según presupuesto que acompaña al expediente, para el funcionamiento de duchas desde 1 del corriente mes a 31 de diciembre próximo.

Adquirir en arrendamiento por anualidades, para tres Escuelas nacionales de niños, con casa-habitación para uno de los Profesores, el edificio señalado con el número 9 de la calle de Alejandro Rodríguez (Altos de Amaniel), de esta Corte, con su espacioso jardín, por el alquiler anual de 12.000 pesetas, que tendrá derecho a percibir el propietario, D. Pedro Andión Cancio, siempre que realice las obras de adaptación a satisfacción del Arquitecto Sr. López Sallaberry.

Librar, 500 pesetas a la Maestra nacional jubilada, doña Encarnación Salcedo, para el sostenimiento del Roperero escolar de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, establecido en la segunda Escuela de Sordomudos y Ciegos; otras 500 pesetas a D. Francisco Carrillo Guerrero, para el que sostiene en la Ciudad Infantil el Colegio de Doctores de esta Corte, y otras 500 pesetas a cada una de las Inspectoras doña Luisa Becares y doña Juliana Torrego, con destino a los Ropereros escolares instalados en las Escuelas nacionales que funcionan en los respectivos distritos que tienen a su cargo, y con la obligación de rendir en su día las oportunas cuentas.

Abonar al Guarda de los hoteles de la Colonia escolar Arrojo-Valdés, de Cercedilla, las 650 pesetas que importan las reparaciones realizadas en los referidos hoteles, según presupuesto que acompaña al expediente.

Devolver a D. Eugenio Sáinz Romillo, como Presidente del Consejo de Administración del Banco Matritense, la cantidad de 3.157,70 pesetas que por las transmisiones verificadas en 26 de abril de 1920 de las fincas sitas en los números 107 y 109 de la calle de Santa Engracia había satisfecho por el incremento del solar de los terrenos, fundándose para ello en que las referidas transmisiones, por haberse verificado dentro del ejercicio de 1919-20, no estaban comprendidas en el indicado arbitrio.

Reconocer a favor de D. Darío García de Leaniz, como apoderado, a los efectos del cobro de intereses correspondientes a los censos a favor de la Escuela graduada de niños de La Nestosa y del Obispado de Vitoria, respectivamente, que pertenecen a la fundación Bringas de la Peña, el crédito de pesetas 160,40 por el cobro de los que corresponden a los meses de abril, mayo y junio de 1924, que por modificación del ejercicio económico de entonces, y por tenerse que ausentar, no pudo percibir a su debido tiempo.

Reconocer a favor de D. Manuel Riesgo Puente, en vista de lo actuado en el expediente, un crédito de 3.793,13 pesetas a que asciende el suministro de carbón hecho por dicho interesado durante los meses de abril y mayo del corriente año para la calefacción de las Casas Consistoriales y la Hemeroteca Municipal, cuyo suministro no le ha sido abonado.

Reconocer a favor de las Centrales de electricidad de la Castellana y Buenavista, en vista de lo actuado en el expediente, el crédito de 1.430,08 pesetas, importe del flúido eléctrico consumido durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año en los locales de la calle de Santa Engracia, 38, ocupados por el Almacén de Villa y un garaje del Servicio de Limpiezas.

Asignar a doña Josefa Sánchez Sepúlveda, Maestra jubilada por el Estado en Real orden de 24 junio último, por haber cumplido la edad reglamentaria, el haber pasivo anual de pesetas 4.200.

Conceder el cambio de nombre de la licencia para café bar en la calle de San Bernardo, 85.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

Para café bar, con pianola, en Alcalá, 174; para café bar,

con bocadillos, en Espoz y Mina, 24; para carbonería, en Juan de Urbietta, 13, y Caridad, 19; para casquería en la plaza de San Ildefonso, cajón número 66; para taller de vulcanización e instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en Cadarso, 3, y para caldera de calefacción por agua en Alcalá, 10, tienda.

Conceder ampliación de la licencia de carbonería a la de venta de leñas y carbones.

Devolver a D. Luis Muntan Claramunt, suministrante de géneros para vestuario y reposición de camas de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, la fianza, importante 8.369 pesetas, depositada en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha cumplido dicho señor todos los requisitos en los pliegos de condiciones.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican:

Para construir casas: en Zaldo, 28 a 32; en Nueva, sin número; en el pasaje de Anastasio Aroca, 11; en Comuneros de Castilla, 4; en la Cuesta de la Fuente del Berro; en Iriarte, sin número; en Vizconde de Matamala, 10; en Pamplona, 21; para pabellón destinado a guardar piensos en Doña Urraca, 28; y para terraza y torreón y reforma interior de la finca número 3 de la calle de Barbieri.

Para obras de ampliación: en Bocángel, 20; en María Guerrero, sin número; en Marqués de Zafra, 3 provisional; en Antoñita Morán, 9; en Piamonte, 2, y en María Cristina, 10.

Para obras de reforma: en la Ribera de Curtidores, 22 antiguo.

Para obras de reforma y ampliación: en Orellana, 9, y en Atocha, 100.

Sesión ordinaria del día 22

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterada de un Real decreto del Ministerio de Hacienda aprobatorio del convenio acordado entre el Ministerio de la Guerra y el Ayuntamiento para la permuta de los terrenos de la plaza de España resultantes del derribo del cuartel de San Gil.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo que, sin perjuicio de la facultad de este Ministerio para hacer efectivo en cualquier momento lo resuelto por Real orden de 15 de enero de 1877, respecto a la clausura total de los Cementerios de las Sacramentales, se cumpla por las partes interesadas los siguientes preceptos:

Primero. No se autorizará ninguna inhumación en los Cementerios de las Sacramentales sin la presentación de un certificado expedido por el señor Presidente de la misma, bajo su personal responsabilidad, en el que se haga constar que el cadáver o restos de que se trata, pertenecen a una de las personas con derecho adquirido con anterioridad a la Real orden de 5 de septiembre de 1891.

Segundo. Que en el plazo improrrogable de un mes las Sacramentales presentarán al Ayuntamiento de Madrid relaciones juradas, por duplicado, en las que se hagan constar los actuales enterramientos que tienen construídos para atender el servicio general de inhumaciones de sus cofrades y mayordomos, los que tuvieren vendidos a particulares y nombre de éstos, así como también los enterramientos disponibles en las propiedades particulares, cuyas relaciones serán previamente comprobadas por el Ayuntamiento para su conformidad.

Tercero. El Ayuntamiento de Madrid no concederá, bajo razón ni pretexto alguno, licencias para construcción de nuevos enterramientos ni reconocerá cesiones de terrenos en los Cementerios de las referidas Sacramentales, sean los que fueren los derechos que aleguen para ello.

Conceder la cooperación de la Banda Municipal para el festival que ha de celebrarse en honor del insigne compositor don Federico Chueca.

Conceder al señor Teniente Alcalde D. Manuel Gómez Roldán la prórroga de un mes en la licencia que viene disfrutando para atender al restablecimiento de su salud.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican:

Para construir una casa de nueva planta en el solar situado en la calle de Rodríguez San Pedro, 12, esquina a la de Vallehermoso.

Para construir una casa en el número 92 de la calle del Cardenal Cisneros, con vuelta a la de Viriato.

Para construir una casa en el número 54 provisional de la calle de Fernando el Católico.

Para construir una casa de nueva planta en el solar sito en la calle de Gaztambide, con vuelta en chaflán a la de Fernando el Católico.

Para ejecutar obras de reforma y ampliación en la finca número 25 de la calle de Blasco de Garay, con fachada también a la de Calvo Asensio.

Para construir una casa en el solar sito en la calle de Alburquerque, número 11 provisional.

Para construir una casa de planta baja en el interior del solar número 93 de la calle de Méndez Alvaro.

Para ejecutar obras de ampliación y reforma en la mitad de la casa número 31 de la calle de Narciso Serra.

Para ejecutar obras de ampliación en el interior de la finca número 59 de la calle de Velázquez.

Para construir una casa de dos plantas en el solar sito en la calle de Ramírez de Prado, con vuelta a la particular de Méndez Alvaro.

Para ejecutar obras de ampliación en la casa número 6 de la calle de Eloy Gonzalo.

Para construir una casa en el solar número 77 de la calle de Martín de los Heros.

Para construir una casa en el número 4 de la Ronda de Toledo.

Conceder a los funcionarios del Ensanche que a continuación se expresan, agregados al Negociado de Ingresos en la Administración de Rentas públicas, en concepto de remuneración por servicios extraordinarios prestados en dicha dependencia la gratificación que se indica:

A D. Leopoldo María de Mesa, por 170 horas extraordinarias, empleadas en los meses de mayo y junio, a razón de pesetas 2'50 una, 425.

A D. Antonio Peláez, por 174 horas en los mismos meses, a 2 pesetas, 348.

A D. Néstor Benito, por 174 id., en id., 348.

A D. Enrique Adame, por 170 id., en id., 340.

A D. Julio Morán, por 170 id., en id., 340.

A D. José María Hernández, por 166 id., en id., 332; y

A D. Emilio Campí, por 168 id., en id., 336.

Aprobar las liquidaciones de las obras de empedrado con material procedente de otras vías en la calle de Lope de Rueda, entre las de O'Donnell y Doctor Castelo y paseo del Molino, que importan, respectivamente, 21.345,49 y 6.444,03 pesetas, en su exceso.

Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Ensanche para el ejercicio económico de 1927, e igualmente las bases complementarias al mismo, y la Ordenanza formada por la Intervención, que figuran en el expediente, para la aplicación de las contribuciones especiales que autoriza el artículo 316 del Estatuto Municipal.

Autorizar para que se realice en el portal y pasillo correspondientes a la Escuela nacional de niñas instalada en la casa número 7 de la plaza de Chamberí, obras complementarias de carpintería y pintura.

Autorizar la construcción del pedestal destinado a colocar el busto en mármol del Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez, y que las 3.000 pesetas en que fué calculado su importe, se abonen en su día, con cargo al crédito consignado en el concepto 514 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Consignar en el vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior y bajo el capítulo VIII, artículo 1.º de la partida «Material» un nuevo concepto, el 268 bis que se entenderá redactado en la siguiente forma: «Para el sostenimiento de los automóviles del servicio de urgencia, a domicilio, de la Beneficencia municipal, 25.000 pesetas», habilitándose este crédito mediante transferencia de dicha cantidad al nuevo concepto del remanente de 143.528,51 pesetas que resultó de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 1925-26.

Aceptar el ofrecimiento hecho por el Concejal Sr. Coullaut Valera, de facilitar gratuitamente un busto de Cervantes con destino a la Biblioteca Municipal y las reproducciones del mismo que sean necesarias para los Grupos escolares nacionales y municipales de esta Corte; suprimir del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior los conceptos 434 y

435, comprensivos: el primero, de un crédito de 5.000 pesetas, «Para esculpir un busto de Cervantes con destino a la Biblioteca Municipal», y el segundo, de un crédito de 2.000 pesetas, «Para el vaciado en escayola del referido busto de Cervantes con el fin de obtener reproducciones para los Grupos escolares nacionales y municipales; consignar en el capítulo X, artículo 6.º del mismo presupuesto un nuevo concepto, el 502 bis, que se entenderá redactado en la siguiente forma: «Para pago de tres pensiones en Madrid a tres alumnos madrileños, dos pintores y un escultor, que terminen sus estudios en la Escuela especial de Pintura y Grabado, con méritos suficientes a juicio del claustro de Profesores de dicha Escuela, 7.500 pesetas», cuyo crédito se habilitará transfiriendo al nuevo concepto 7.000 pesetas de los dos conceptos suprimidos y 500 del exceso de 143.528,51 pesetas, que resultó sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio económico; debiendo someterse este asunto a los trámites que previenen los artículos 11 y 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, el último de los cuales será la sanción del mismo por el Ayuntamiento Pleno, y al propio tiempo deberá también, antes de ponerse en práctica este acuerdo, interesarse la conformidad al mismo del Sr. Coullaut Valera.

Restablecer la gratificación de 2.500 pesetas a favor del Jefe de Administración que desempeña las funciones de Oficial Mayor de la Secretaría; que por lo que respecta al presupuesto en ejercicio y por tratarse de un semestre, se habilite el crédito extraordinario en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 141 del presupuesto, para satisfacer la expresada gratificación redactándole en la siguiente forma: «Asignación, en concepto de aumento de sueldo a efectos pasivos, al Jefe de Administración que desempeña las funciones de Oficial Mayor de la Secretaría, 1.250 pesetas», que se obtendrá, mediante transferencia de igual suma, del capítulo XVII, Imprevistos, del vigente presupuesto de gastos.

Celebrar la oportuna oposición, a fin de que pueda cubrirse de un modo definitivo la plaza de Investigador-auxiliar de Arbitrios municipales, a cuyo efecto se están formulando las bases que en su día han de someterse a la Comisión municipal Permanente, y que, vista la necesidad de cubrir dicha plaza, vacante por haber terminado el plazo de la interinidad del que la desempeñaba, D. Juan Moreno Vilve, se nombre al mismo señor con el referido carácter interino.

Coadyuvar a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por los guardias de Policía urbana jubilados D. Rafael Aedo García de Tejada, D. Benigno Rodríguez González y D. Ricardo Castro Leirado, contra denegación de mejora de haberes pasivos.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia estimatorio de la reclamación formulada por doña María Barreiro Alvarez, Viuda de López Reche, contra el arbitrio de inquilinato del piso segundo derecha de la casa número 42 de la calle de Augusto Figueroa, y por cuyo fallo se declara que el Ayuntamiento deberá atenerse para fijar la base de imposición a la cantidad señalada en el contrato de inquilinato.

Acceder a lo solicitado por doña María de Llavanera en su nombre propio y en el de su esposo D. Pedro de Cárdenas, para que se le devuelva la cantidad de 3.654,93 pesetas, satisfecha por el arbitrio de incremento del valor de los terrenos, *plus valia*, por la transmisión verificada de la finca número 21 de la calle de Echegaray, fundándose para ello en que la referida transmisión, por haberse verificado dentro del ejercicio de 1919-20, no estaba comprendida en el indicado arbitrio.

Devolver a D. Basilio Agustín Lorantos, como apoderado de D. Adolfo de Zulueta, las cantidades de 1.374,58 y 465 pesetas que por las transmisiones de las fincas sitas en los números 17 de la calle de Serrano y 53 de la calle de Don Ramón de la Cruz, respectivamente, había satisfecho por el incremento del valor de los terrenos; y a D. Luis de Zulueta la cantidad de 637,87 pesetas que por la también transmisión de la finca sita en los números 33 y 35 de la calle de Goya había satisfecho por el propio concepto, fundándose para ello en que las referidas transmisiones, por haberse verificado dentro del ejercicio de 1919-20, no estaban comprendidas en el indicado arbitrio.

Reconocer la cantidad de 121.388,89 pesetas a que asciende la diferencia de haberes de diez Oficiales segundos de los grupos de Administración y Contabilidad y su abono mediante la inclusión del crédito en el presupuesto ordinario para 1927.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia, estimatorio de la reclamación formulada por don Vicente Cuadrillero Medina, contra el arbitrio sobre inquilinato del cuarto que ocupa en la calle del Pez, 18, y por cuyo fallo se declara como base para la imposición del mismo la cantidad que figura en el contrato de inquilinato.

Coadyuvar a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por don José Bravo Ramírez, contra la provisión de la plaza de Agente ejecutivo de la primera zona.

Suplementar en 10.875 pesetas la partida de 1.125, consignada en el concepto 318 del vigente presupuesto ordinario del segundo semestre de 1926, para harinas y azúcares con destino a la Institución municipal de Puericultura, obteniéndose la expresada cantidad mediante aplicación de la misma al concepto indicado del remanente de 143.528,51 pesetas que resultó de la liquidación del presupuesto 1925-26.

Declarar que la Sociedad «Gas-Madrid» viene obligada a satisfacer la cantidad de 200 pesetas por la licencia para la construcción de un túnel de enlace de su Fábrica con la línea férrea de circunvalación por el subsuelo del paseo de los Olmos, así como la cantidad de 10 pesetas como canon anual por cada metro lineal que hubiese ocupado del subsuelo de la vía pública.

Conceder a los funcionarios que a continuación se expresan afectos a los arbitrios sobre Carnes, Tracción y Fichero general las remuneraciones que también se indican por trabajos extraordinarios que vienen realizando que sólo podrán ser aplicados en un máximo de cuatro horas diarias:

ARBITRIO SOBRE CARNES Y BEBIDAS

D. José Bermudo Ariza, encargado de la Intervención, 3 pesetas hora.

D. Antonio Casal Jiménez, Oficial de id., 2 id. id.

D. Pedro Fernández Cordero, id. id. id., 2 id. id.

D. Manuel Arias Rodríguez, id. id. id., 2 id. id.

OFICINA DE TRACCIÓN

D. Luis Martínez Crespo, encargado, 3 pesetas hora.

D. Ramón García Vergara, Oficial, 2 id. id.

D. Miguel Sáinz de Robles, id., 2 id. id.

FICHERO

D. Francisco Estévez, Oficial, 2 pesetas hora.

Aprobar un presupuesto, importante 1.099,54 pesetas, para efectuar determinadas obras de saneamiento en el local destinado a Cuerpo de guardia de la primera Casa Consistorial.

Aprobar el proyecto del presupuesto ordinario de gastos e ingresos, Apéndices y Ordenanzas de Exacciones del Interior, formado para el próximo ejercicio económico de 1927.

Anunciar concurso para proveer tres plazas de Celadores de segunda clase de Mercados, y con sujeción a las bases aprobadas por la Comisión municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno en 10 y 15 de marzo último y al programa redactado por el Tribunal.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Honorio Riesgo y Gallo contra el acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente por virtud del que se desestimó en todas sus partes la instancia de dicho señor solicitando la indemnización de 6.496.187,60 pesetas, valor que dice de las industrias que venía ejerciendo.

Reconocer el exceso de gasto y los créditos cuyas facturas y justificaciones de suministro a contratistas y proveedores del Servicio de Limpiezas figuran unidas al expediente, importantes 97.882,63 pesetas.

Aprobar los gastos de 60.000 y 175.000 pesetas, para racionado, medicamentos, atalajes, mantas, enseres de cuadra y efectos de limpieza para el ganado, etc., del Parque de Limpiezas; y para adquirir gasolina, lubricantes, bandajes, piezas de recambio y materiales de todas clases para talleres y

Parques de zona, procediendo a adquirir los materiales y efectos de los contratistas y proveedores respectivos.

Devolver a D. Juan Casals y Mata, contratista del suministro de material de recogida y transporte de desechos de carácter inofensivo, la fianza constituida en garantía de su compromiso consistente en 10.500 pesetas, en metálico, toda vez que ha justificado con certificación de solvencia que ha cumplido con todas y cada una de las condiciones del contrato como asimismo ha satisfecho los correspondientes derechos reales y contribución industrial.

Conceder licencias para los establecimientos e instalaciones que se indican:

Para establecer una droguería y perfumería en la calle de Bravo Murillo, 192; para establecer un depósito de maderas (sin venta), en la calle de María de los Angeles, 4 y 6; para establecer una fábrica de mosaicos hidráulicos en la Ribera del Manzanares, 85; para establecer una carbonería en la calle de Orlamendi, 1; para establecer una fábrica de productos químicos-farmacéuticos e instalar siete electromotores con fuerza total de 10,90 caballos, en la glorieta de las Delicias, 2; para establecer un taller de ajuste e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle del Espejo, 17; para establecer una fábrica de objetos de lujo e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Lope de Rueda, 21; para establecer un taller de herrero con dos máquinas e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle particular, 4, glorieta de las Delicias; para ampliación de la licencia de carnicería a la de salchichería, venta de tocino y jamón en la calle de Moratín, 34; para ampliación de la licencia de carpintería mecánica con seis máquinas y sierra de 0,90 e instalar tres electromotores de 32,8 caballos de fuerza en total, en la calle de Fray Luis de León, 11; para ampliación de la licencia de taller de broncista a la de ajuste e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Barbieri, 24 quintuplicado; para ampliación de la licencia de taller mecánico de carpintería, con dos máquinas y sierra de 0,80 metros, e instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza en la calle de Juan de Oñas, 6; para ampliación de cuatro máquinas de imprimir y una minerva e instalar 10 electromotores de 33,38 caballos de fuerza en total en la calle de Ríos Rosas, 24; para ampliación de la licencia de carnicería a la de salchichería, venta de tocino y jamón e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Santa Isabel, 6; para instalar un aparato de electroterapia de segunda categoría en la calle de Sagasta, 10, primero; para instalar dos aparatos de rayos X, de tercera categoría y uno de electroterapia en el piso primero de la casa número 98 de la calle de Serrano; para instalar dos calderas de calefacción por agua en los pisos segundo y cuarto de la Carrera de San Jerónimo, 31, y para instalar una caldera de calefacción por agua en el paseo del Prado, 20.

Aprobar el proyecto de convenio formalizado por la Alcaldía Presidencia en representación del Ayuntamiento y la Reverenda Madre Sor María Cecilia en concepto de Directora de los «Comedores de madres lactantes», a efectos de cumplir lo determinado en el artículo 210 del Estatuto Municipal vigente, abonándose la subvención de 12.500 pesetas para los referidos comedores con cargo al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 396 para el ejercicio económico del segundo semestre de 1926.

Conceder al Médico numerario de la Beneficencia municipal, D. Tomás Maqueda Sánchez, licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, a que autoriza el artículo 114 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales, dictado para la aplicación del Estatuto Municipal vigente.

Devolver a D. Manuel Troitieño Edreiras, contratista de las obras para la instalación de un departamento de limpieza corporal en el Parque de Desinfección de la plaza de San Francisco, la fianza importante 2.400 pesetas, depositada en la Caja general de Depósitos en 4 de noviembre de 1924, según resguardo de la misma número 486.716 de entrada y 32.023 de registro, toda vez que ha cumplido dicho señor todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Abonar a doña Fidela González Sánchez, hermana del obrero de Fontanería D. Enrique, la cantidad de 140,25 pesetas a que ascienden los jornales devengados por su difunto hermano y los diez días de supervivencia a que tenía derecho con arreglo al artículo 24 del Reglamento de abono de jornales a

obreros enfermos y acuerdo del Ayuntamiento de 23 de agosto de 1918.

Declarar que la clasificación pasiva que corresponde al obrero D. Matías Calabia es la de 2,60 pesetas en lugar de las 2,40 que venía disfrutando.

Conceder a D. Luis Manso Aspiazu, licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria en el cargo de Escribiente Interventor de Inspecciones sanitarias en la forma dispuesta en el artículo 114 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales que rige en materia de excedencia, de que siempre que un funcionario municipal, sea técnico o administrativo, pase a prestar servicios al Estado, ya en el desempeño de un cargo, ya en el de una comisión de servicios, será considerado como excedente forzoso sin sueldo del cargo que en el Ayuntamiento desempeñe, conservando todos los derechos que a los de su clase correspondan, pero para el ascenso será indispensable que haya prestado dos años de servicios efectivos en cada categoría y clase para poder pasar a la siguiente.

Aprobar un presupuesto, importante 49.046,75 pesetas, formulado por la Dirección de Vías públicas para el empedrado con pórfido diabásico sobre base de hormigón, encintado y aceras de cemento de la calle de la Cava Alta, al objeto de que la pavimentación de que se trata pueda efectuarse inmediatamente por las contratatas respectivas.

Aprobar un presupuesto, importante 999,90 pesetas, formulado por la Dirección de Vías públicas para la madera que es preciso adquirir para reparación de cajones de guardas de dicho ramo.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican:

Para construir casas: en Vallandes, 11; Rafael Salillas, 70; Teruel, 6; Oltra, 10; Virgen de Begoña, sin número; para cobertizo en Castillejos, 8, provisional; para pabellón en Francos Rodríguez, 66; para gallinero y varias dependencias para la cría de aves en la «Quinta de los Angeles», camino de Maudes.

Para obras de reforma y ampliación: en Nueva del Este, 18; López de Haro, 14; paseo del Marqués de Zafra, 22; Antonio Pérez, 12; Almansa, 50 duplicado; Villaamil, 18; Zamora, 2; Jorge Juan, 71; Cartagena, 20 y 22, y Cruz Verde, 20.

Devolver a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, adjudicataria de las obras de construcción de los evacuatorios subterráneos de la plaza de San Millán y glorietas de Ruiz Giménez, Atocha y Bilbao, la fianza constituida en la Caja general de Depósitos, a responder de la ejecución de dichas obras, y que asciende a 49.000 pesetas nominales en títulos del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914, debiendo oficiarse a la Ordenación de pagos de la Caja general de Depósitos, dándole cuenta de este acuerdo a los efectos de la devolución de fianza que se indica.

Adquirir por gestión directa los carbones (cok y antracita) que se estiman indispensables para la calefacción de las Casas Consistoriales por un importe calculado de 15.000 pesetas, facultando al efecto a la Alcaldía Presidencia, ya que se halla incluida dicha adquisición entre las excepciones de subasta o concurso que determina el artículo 164 del Estatuto Municipal.

Sesión ordinaria del día 29

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Aplicar, con cargo al crédito de 400.000 pesetas, consignado en el concepto 23 del presupuesto de gastos del Interior, el gasto de 2.910,20 pesetas que es necesario para reintegrar a los concursantes a las plazas de choferes del Servicio de Limpiezas, de los gastos de pólizas y documentos no utilizables para otros efectos, con motivo de la anulación de dicho concurso.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el mes de agosto último.

Quedar enterada de haber trasladado su residencia varios vecinos de Madrid.

Conceder licencias para diversas obras en los sitios que se indican:

Para construir casas: en el número 4 de la calle de Altamirano; en el número 9 de la calle de Alburquerque; en los números 11, 13 y 15, respectivamente, de la calle de Vallehermoso; en el número 4 del paseo de Santa Engracia; en el número 26 de la calle de Rodríguez San Pedro; en el solar sito

en la calle de Narváez con vuelta a la del Duque de Sexto, y en el número 26 de la calle de Alcántara.

Para obras de reforma y reparación en el hotel número 26 del paseo del General Martínez Campos.

Para construir un pabellón de nueva planta en el interior de la finca número 3 de la calle de Quesada.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de octubre por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Acceder a lo solicitado por los señores que a continuación se expresan para que se les devuelva las sumas que se indican, satisfechas por el arbitrio de incremento del valor de los terrenos, *plus valía*, por transmisiones verificadas en distintas fechas de los años 1919-20, fundándose para ello en que éstas, por haberse verificado dentro del ejercicio de 1919-20, no estaban comprendidas en el indicado arbitrio:

Por D. Francisco Font Pons la suma de 2.325,85 pesetas por la transmisión de un solar sito en la calle del General Alvarez de Castro.

Por D. Gregorio y D. Felipe del Rivero la suma de pesetas 3.037,51 por la transmisión de la casa número 40 de la calle de Goya.

Por D. Luis Gómez la suma de 3.070,22 pesetas por la transmisión del solar número 48 de la calle de la Princesa.

Por D. Luis Rodríguez Gómez la suma de 3.378,97 pesetas por la transmisión de la finca número 46 de la calle de la Princesa.

Por D. Reyes Vilar Navarro la suma de 508,43 pesetas por la transmisión del solar sito en la calle de las Peñuelas.

Por D. Andrés Rueda Benito la suma de 1.989,93 pesetas por la transmisión de la finca sita en la calle del General Ricardos.

Cumplir la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo declarando con derecho al Jefe del Negociado de Certificaciones, D. Emilio Sánchez Benito Guillén, para que perciba la suma de 500 pesetas, con cargo al concepto 28 del presupuesto como aumento de sueldo a efectos pasivos, con abono desde 1 de julio de 1925, que respecto a las 250 que corresponden al ejercicio semestral en curso, se satisfagan con cargo a la partida consignada en el capítulo XVII, Imprevistos, y que dicha partida se incluya en el concepto correspondiente en el presupuesto que se confeccione para el año próximo de 1927.

Restablecer la gratificación en el presupuesto vigente semestral de 125 pesetas mensuales a favor de D. Angel del Aguila, como Escribiente del Laboratorio Municipal, que por omisión se le suprimió al redactar el presupuesto en ejercicio, y que dicha partida se abone por medio de la correspondiente ampliación de crédito y mediante transferencia al concepto 141, obteniéndose dicho crédito del capítulo de Imprevistos; debiendo incluirse dicha partida en el concepto correspondiente en el presupuesto para el año próximo de 1927.

Devolver a D. Laurentino Casillas Sierra y a D. Eulogio Añón Serrano las cantidades de 3.199,78 pesetas y 1.703,64 satisfechas en los ejercicios de 1921-22 y 1922-23 por el arbitrio extraordinario sobre vinos no comunes y bebidas alcohólicas, fundando dicha solicitud en la providencia del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia fecha 20 de septiembre de 1922 y Real orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de igual año, que quedaron firmes y subsistentes por haberse declarado incompetente el Tribunal Supremo.

Declarar que procede cobrar solamente a la Compañía Telefónica Nacional de España por el tapado de calas en la vía pública, con arreglo a la escala de precios que figura en la Ordenanza vigente, sin indemnización de 50 por 100 alguno, y que la expresada Compañía viene obligada al pago de los derechos correspondientes al agente ejecutivo por no haber satisfecho los recibos en tiempo oportuno.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de septiembre por cuenta del presupuesto del Interior.

Aprobar el gasto y reconocer el crédito de 700 pesetas a favor de D. Pedro Fluiters, como importe del servicio de transportes del material de la Banda Municipal, correspondiente a parte del mes de mayo próximo pasado y todo el de junio último, y que el expresado crédito sea satisfecho, según informa la intervención, con cargo a la partida consignada en el concepto 23 del presupuesto ordinario de gastos del Interior.

Aprobar el gasto y reconocer el crédito de 75.860 pesetas,

importe íntegro de los suministros de medicamentos efectuados durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año a las Casas de Socorro de la Beneficencia municipal, y que el expresado crédito sea satisfecho con cargo a la partida de créditos reconocidos del primer presupuesto ordinario que se forme.

Declarar parcela inedificable la señalada con el número 77 de la calle de Jacometrezo, y que se adjudique al que lo tiene solicitado D. Virtumira Salabert y Salá, Conde de San Rafael, como propietario de la finca sita en el número 2 de la calle de Tudescos, con vuelta a las de Preciados y plaza de Santo Domingo, y que se proceda por el señor Arquitecto de la Sección a formular los planos y pliegos de condiciones que sirvan de base a la subasta de las parcelas números 73 y 75 de la mencionada calle para que en cuanto se verifique y sea conocido el precio unitario ofrecido por el mejor postor, determine este precio el que también sirva de base para proceder a la venta de la parcela de que se trata.

Reconocer la personalidad de D. Salvador Aragón Barrón y D. Rafael Suárez Rivas, desde el día 14 de junio último, como nuevo propietario y apoderado, respectivamente, de la casa número 19 de la calle de Cervantes, en la que tiene arrendado el Ayuntamiento el local que ocupa la Delegación Municipal del distrito del Congreso, a los efectos de satisfacer al último de dichos señores con tal representación, los alquileres no abonados desde 1 de julio y de renovar el contrato en las mismas condiciones del anterior, una vez acordado el aumento del 10 por 100 sobre el alquiler estipulado, por exigirse así conforme al artículo 6.º del Real decreto de 21 de diciembre de 1925 sobre alquileres de fincas urbanas.

Aumentar un 10 por 100 que autoriza el Real decreto de 21 de diciembre de 1925, sobre las 3.000 pesetas que hoy se satisfacen por el local ocupado por el Juzgado Municipal del distrito de Buenavista, en el piso segundo de la finca número 2 de la calle de Belén; pero atendiendo a que anteriormente fué elevado el alquiler de que se trata en mayor proporción de la autorizada por las disposiciones vigentes, se acordó asimismo que del importe del indicado aumento se deduzca lo que representa dicho exceso.

Aprobar las bases para proveer mediante concurso una plaza vacante de Profesor de quinta clase de la Banda Municipal, dotada en presupuesto con el haber anual de 3000 pesetas, que interinamente viene desempeñando el Profesor D. Alberto Cañete Peral y cuyo plazo de seis meses, que es el tiempo máximo que autoriza el Estatuto Municipal para las interinidades está próximo a terminar.

Aclarar el acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en 11 de agosto último, nombrando interinamente Celadores de segunda clase de Mercados a los señores don Felipe Chacón, D. León Peláez, D. Pedro Gallego y D. Basilio Gómez, en el sentido de que, a efectos del percibo de haberes, se entienda la interinidad comenzada al día siguiente al en que se cumplió el plazo de la anterior.

Conceder licencias para los establecimientos, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

Para instalar 14 electromotores con fuerza total de 460,4 caballos y un transformador en el paseo de las Acacias, 45; para instalar una minerva accionada por un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Andrés Mellado, 42; para establecer un taller de tornero en madera e instalar dos electromotores de dos caballos de fuerza en total en la calle de Tueruel, 53; para establecer una imprenta con una máquina plana y una minerva e instalar dos electromotores de tres y un tercio de caballos de fuerza en total en la calle del Cardenal Cisneros, 47; para ampliación de licencia de herrero-cerrajero con dos máquinas e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la calle de Palencia, 15; para establecer un almacén al por mayor con venta de perfumería en la calle de Churrucá, 2; para ampliación de la licencia de venta de vinos a la del café bar de 0,30 en la calle de Mesón de Paredes, 34; para establecer un laboratorio en la calle de Segovia, 19; para instalar una caldera de calefacción por agua en la calle de Atocha, 45 y 47; para instalar una caldera de calefacción por agua en la calle de Antonio Maura, 15; para instalar dos calderas de calefacción por agua en la Carrera de San Jerónimo, 31; para instalar dos calderas de calefacción por agua en la Carrera de San Jerónimo, 35.

Autorizar el gasto total de 12.300 pesetas para adquirir de

Mr. Agustín Tregan una pareja de osos negros del Canadá y una pareja de avestruces del Cabo, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito de 45.000 pesetas, consignado en el concepto 555 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Devolver a D. Timoteo Rojas, contratista del suministro de uniformes de invierno y de verano para los guardas del Ramo de Arbolado, la fianza depositada en la Caja general de Depósitos, consistente en 1.000 pesetas nominales en Obligaciones de la Villa de Madrid, toda vez que ha justificado con certificación de solvencia, que ha cumplido con todas y cada una de las condiciones de su contrato, como asimismo ha satisfecho los correspondientes derechos reales y contribución industrial.

Acceder a lo solicitado por el obrero de limpiezas D. Justo Fernández Vinuesa, para que se le conceda un destino de guarda, portero o sereno, toda vez que ha quedado inútil para su trabajo habitual por accidente sufrido en 26 de junio de 1925, y teniendo en cuenta que el señor Ingeniero Jefe del Ramo no ve inconveniente en ello.

Conceder al obrero del Ramo de Vías públicas del Interior D. Pedro García de la Hoz, vista la imposibilidad física en que se halla para prestar el servicio que le estaba encomendado y que ha venido desempeñando durante más de veinte años, la pensión de retiro de 2,80 pesetas, importe del 40 por 100 de su jornal.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan para proveer reglamentariamente una plaza de Oficial tercero de Administración, vacante por excedencia concedida al que la desempeñaba, D. Jesús Benito López.

Ascender a aquella plaza, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, al primero de los Auxiliares, D. Fermín Sánchez Leal.

Ascender a Auxiliar, con 3.000 pesetas, a D. Juan Antonio Molina, primero de los Escribientes.

Ascender a Escribiente, con 3.000 pesetas, al primero de los aspirantes, D. Pablo Fernández Corchenilla.

Conceder a D. Ramón García Redruello, declarado excedente a su instancia por acuerdo municipal de 16 de abril de 1924 del cargo de Oficial segundo de Administración, en las condiciones determinadas en las Bases aprobadas para esta clase de concesiones por el excelentísimo Ayuntamiento en 8 de abril de 1910, el reingreso en la categoría de referencia por el turno correspondiente y en la forma que el referido precepto dispone.

Conceder licencias para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indica:

Para construir casas: en Daniel Ossorio, sin número; Faustino Ossorio, 9; Nicolás Usera, sin número; Elvira, 16, parcela número 15 de la Ciudad Jardín de la Prensa, en la carretera del Hipódromo a Chamartín de la Rosa; Marcenado, 32 provisional; carretera del Hipódromo a Chamartín de la Rosa, parcela número 17 de la Ciudad Jardín de la Prensa; carretera del Hipódromo a Chamartín de la Rosa, parcela número 19 de la Ciudad Jardín de la Prensa; Francisco Altimiras, 16 provisional; María Matilde, sin número; carretera del Hipódromo a Chamartín de la Rosa, parcela número 7; para naves para talleres, Jaén, 37, y para cobertizo y abrir un hueco, Francisco Zea, 9 provisional.

Para obras de ampliación: en Juan Riesco, 11; Marqués de Zafra, 9; Ledesma, 6, y Antonio Vicent, 60.

Para obras de reforma y ampliación: en Francisco Navácerada, 6 y, Amparo, 74.

Devolver a D. Pedro de Elejabeitia, contratista de las obras de construcción de la Institución municipal de Puericultura y Maternología, cinco títulos de Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid, de 5 por 100, emisión de 1 de octubre de 1918, importantes 2.500 pesetas, que han sido amortizados, toda vez que, según informa la Intervención, los ha sustituido por otros de igual clase y valor.

Aprobar las mediciones y valoraciones formuladas por el Arquitecto municipal para la finca número 10 de la calle de la Florida, con vuelta a la travesía del mismo nombre y calle de San Oropio, número 5 duplicado, propiedad de D. Francisco Fernández, y que como consecuencia de ello se abone a dicho señor la cantidad de 245,33 pesetas, importe de 1,27 metros cuadrados que existen de diferencia entre las parcelas que han resultado apropiables y expropiables a consecuencia de la tira

de cuerdas verificada para señalar las alineaciones de la finca de referencia, siendo cargo dicha cantidad al crédito que para estas atenciones figura consignado en el vigente presupuesto de gastos.

Oficiar al señor Alcalde de Carabanchel Bajo señalándole las prescripciones que impone el facultativo Director del Servicio de Aguas en caso de autorizar al Ayuntamiento de dicho pueblo para que, por su cuenta, varíe la acometida a la alcantarilla general propiedad de Madrid, para garantizar la conservación del colector.

Tomar en consideración y dar la tramitación correspondiente a las siguientes proposiciones:

Una interesando sea revocada la fachada de la casa donde se halla instalada la Delegación Municipal del distrito de Chamberí.

Otra interesando la construcción de un evacuatorio subterráneo con departamento para caballeros y señoras, bien en la glorieta de la Iglesia o en la entrada del paseo del General Martínez Campos.

Madrid, 29 de octubre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.